



Resolución (7474) 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Galapa – Atlántico acreditado mediante Resolución No. 6609 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **CARLOS JULIO ÁLVAREZ TORRADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.241.735 el día 18 de julio de 2022, envía vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad y miembro del Directorio Liberal Municipal de Galapa – Atlántico, acreditado mediante la Resolución No. 6609 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad órgano de dirección, presentada por el Sr. **CARLOS JULIO ÁLVAREZ TORRADO**.

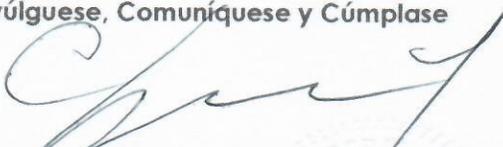
En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 18 de julio de 2022, por la el Sr. **CARLOS JULIO ÁLVAREZ TORRADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.241.735, a la calidad de miembro del Directorio Liberal Municipal Galapa – Atlántico.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 18 de julio de 2022.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Preparó L.F.R.A.
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico